

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 63979 del 09 noviembre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para Prestar sus servicios técnicos en temas de Seguridad y Convivencia al FDLSC de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

**No. de Personas Solicitadas:** Una (1)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO LABORAL EN BANCA, FINANZAS Y SISTEMAS o TÉCNICO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA o TECNICA PROFESIONAL EN SALUD Y RENDIMIENTO HUMANO o TECNICO LABORAL EN PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO o TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS o TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS E INFORMATICA o TECNICO O TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNICO O TECNOLOGO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA o TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL o TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE POLICIA o TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD PUBLICA o TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO o TECNICO O TECNOLOGO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES o TÉCNICO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o TÉCNICO EN PERIODISMO o TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS o TÉCNICO EN SECRETARIADO o TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL o TÉCNICO EN PRODUCCIÓN MULTIMEDIA o TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE SONIDO Y AUDIOVISUAL

**Núcleo Básico del Conocimiento:** ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o PROGRAMAS TÉCNICOS

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 63979 del 09 noviembre 2025**

PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS  
TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS  
PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS  
PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS  
PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS  
PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS  
PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS  
PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 36 Mes(es)

**Observaciones:** Se relacionan las siguientes formaciones: TECNICO EN REGISTRO DE PROCESO PRODUCTIVOS y ECNOLOGO EN GESTION DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y ADMINISTRATIVOS, toda vez que no se encuentran dentro de las inscritas.

**Fecha de expiración:** jueves , 08 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 144459 del 27 OCT 2025.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 63979 del 09 noviembre 2025**

**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**